

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12,00 horas del **23 de octubre de 2008**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en el marco de las negociaciones paritarias que se vienen desarrollando, ante el señor Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO, en representación de la **ASOCIACION BANCARIA (SEB)**, SECRETARIADO NACIONAL: Dr. Juan José ZANOLA Secretario General Nacional, Carlos LEGUIZAMON, Andrés CASTILLO, Gustavo DÍAZ, Eduardo BERROZPE; por la **SECCIONAL BUENOS AIRES**: Alejandra ESTOUP y Carlos IRRERA, asistidos todos por el Dr. Ignacio Pasmarter. y por la **ASOCIACION DE ENTIDADES BANCARIAS ARGENTINAS (A.D.E.B.A.)** los Dres. Sergio PATRON COSTA, Marcelo MUZLERA y Carlos J. MELIAN, por la **ASOCIACION DE LA BANCA ESPECIALIZADA (A.B.E.)** el Sr. Javier OLIVIERI, por la **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA (A.B.A.)** la Lic. María Elena DELIGIANNIS, y Dr. Pablo PRINZO.-----

Iniciada la audiencia, las partes luego de un amplio intercambio de opiniones en el que debaten, en uso de la palabra la **ASOCIACIÓN BANCARIA, MANIFIESTA**: que venimos a requerir a las Cámaras empresarias bancarias participe en estas actuaciones:

1.- Se abstengan de realizar despidos de cualquier tipo de sus trabajadores tal como lo requiriera con carácter general la Sra. Presidenta de la Nación.

Deben cesar entonces en forma inmediata las erróneamente denominadas desvinculaciones voluntarias, que no son otra cosa que despidos encubiertos que vienen implementando algunos bancos a través de presiones que resultan totalmente inadmisibles, y en algunos casos con claros ejemplos de violencia laboral.

Nada justifica el proceder precedentemente rechazado más aun si se considera que la crisis financiera que se viene dando en los países centrales no afecta el desenvolvimiento bancario en Argentina, debido a las previsiones del Gobierno Nacional y el esfuerzo realizado por toda la sociedad para recuperar el sistema luego del quebranto del año 2001. Cabe señalar al respecto que ningún banco ha solicitado el denominado procedimiento de crisis ante este Ministerio, y que

la rentabilidad de las entidades está siendo un 38% superior a la obtenida el año pasado.

2.- Habiendo transcurrido en exceso el plazo determinado para que la Comisión estatuida en el art. 6to. del acta acuerdo del 31 de marzo del presente año, para consensuar una solución integral a la temática de los "Salarios Básicos" y "Salario Mínimo inicial conformado" para los bancarios del sector privado, debido a la posición abiertamente negativa de las Cámaras que se niegan a reconocer que dichas sumas deben ser la resultante de la correcta aplicación de la legislación y acuerdos salariales vigentes en materia de remuneraciones a partir del año 2003, se intima su estricto cumplimiento, considerando todos los plazos vencidos.

3.- Se intima asimismo al estricto cumplimiento del pago de la falla de caja en Moneda Extranjera (art. 4 acta 31.03.08) que las Cámaras se niegan a cumplir, de las categorías y adicionales de Convenio, y de la Jornada legal bancaria de 7,30 horas, y horario de 5 horas de atención al público.

4.- Habiendo solicitado el Secretario General de la AB, Cro. Juan José Zanola, una compensación de \$ 1.000.- por la conmemoración del Día del Bancario, exigimos una inmediata respuesta.

Finalmente tal como se ha informado al Poder Ejecutivo Nacional, la Asociación Bancaria ratifica el Estado de Movilización, haciendo responsables a las autoridades de las Cámaras de las situaciones conflictivas que pudieran derivarse.-----

**CEDIDA LA PALABRA A LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA ADEBA Y ABE** los mismos manifiestan, que sin perjuicio de no compartir con algunas de las manifestaciones efectuadas, quiere dejar constancia que los Bancos Asociados a estas Cámaras no tienen implementados planes de desvinculación masiva de su personal, más allá de lo cual elevará esta inquietud a las Cámaras referidas. Asimismo, con referencia al tema de "Salarios Básicos" y "Salario Mínimo inicial conformado", dejan constancia que han celebrado cinco reuniones con la Asociación Bancaria a fin de analizar dichos tópicos, y sin perjuicio de lo cual toman debida nota de las manifestaciones expresadas en esta audiencia y las sugerencias volcadas por la autoridad de aplicación. Con respecto al requerimiento referido a falla de Caja en moneda Extranjera, esta Asociación, como lo ha manifestado

reiteradamente no comparte la interpretación que efectúa la Asociación Bancaria de los alcances de la cláusula 4ta. del acuerdo salarial del 31/03/2008. Con respecto al requerimiento enunciado en el punto 4to. de esta acta, el mismo se encuentra en análisis, ateniendo las actuales circunstancias del contexto que atraviesa la economía en general.

Cedida la palabra a los **REPRESENTANTES DE ABA**, los mismos manifiestan que adhieren en general a lo manifestado por las cámaras ADEBA y ABE agregando, en relación al punto 2° del petitorio, que esta cámara ha mantenido contactos con la representación sindical habiéndole transmitido su entendimiento respecto de la conformación del salario básico inicial, ello sin perjuicio de mantener su predisposición a continuar dialogando al respecto. Por lo demás y pese a no compartir algunas de las restantes manifestaciones efectuadas por la parte sindical, esta representación toma nota de los requerimientos formulados y se compromete a elevarlos a los cuerpos orgánicos de la Cámara para su consideración.

En uso de la palabra la **REPRESENTACIÓN SINDICAL MANIFIESTA**: Que ratifica todo lo expuesto, en particular sobre la grave cuestión despidos encubiertos, dejando constancia que los incumplimientos salariales señalados causan grave perjuicio a las familias bancarias, mientras la banca privada aumenta rentabilidad y costos del dinero, por lo que avala todas las medidas adoptadas por las Seccionales de acuerdo a lo establecido en el Plenario de Secretarios Generales, y ratifica la MOVILIZACION ACTIVA, convocada para la semana entrante, que será prelude de otras medidas de acción directa de no cambiar la negativa posición patronal en las materias expuestas.-----

Oído lo expresado, **el funcionario actuante EXHORTA** a las partes a mantener reuniones en forma directa y avanzar en propuestas que alienten una rápida resolución al conflicto planteado y asimismo a dar cumplimiento al punto 6 del día 31 de marzo 2008. Respecto a los despidos denunciados y/o situaciones que atenten contra el mantenimiento de las fuentes de trabajo, se EXHORTA a las cámaras empleadoras y por su intermedio a las instituciones bancarias asociadas, a realizar las acciones pertinentes para cumplir con lo solicitado por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de preservación de puestos de trabajo. -----

En función de esto se designa nueva fecha de audiencia para el próximo **30 de octubre de 2008 a las 11:30 horas en Callao 114 3er. Piso.** -----

Leída y RATIFICADA la presente acta acuerdo, siendo las 16,00horas, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mí que certifico. -----

**ASOCIACION BANCARIA:**

**ADEBA:**

**ABA:**